



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 169

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 08 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de Setiembre de 2011 a las 20,30 hs. en la sede de la Institución sita en calle San Martín 275 de nuestra localidad según el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 2) Registro de socios asistentes a la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Lectura y consideración del acta anterior. 5) Consideración de la memoria del ejercicio y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2011. 6) Renovación total de la comisión directiva compuesta por presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, ocho vocales titulares y dos suplentes, y de la comisión revisora de cuentas compuesta por dos titulares y un suplente. Sr. Vairoletti, Héctor Presidente. Sr. Luis Lerda – Secretario.

Nº 23644 - \$ 64.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Setiembre de 2011 a las 17,00 hs. en nuestra sede social, Vicente Pallotti 24 – Villa General Belgrano, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 2011. La reunión se iniciará en el horario indicado con la presencia de la mitad mas uno de los socios. De no haberlos, se dará inicio a la misma, media hora mas tarde con los socios presentes. El Secretario.

2 días – 23601 – 9/9/2011 - \$ 152.-

##### ASOCIACION DERMATOLOGICA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/9/2011 a las 20 hs. en la sede de Rivadavia 170 – Gal. Jardín – Loc. 20 de esta ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de los

estados contables y del informe de la comisión revisora de cuentas con la aprobación del ejercicio cerrado el 30/4/2011.

3 días – 23508 – 12/9/2011 - \$ 120.-

##### TRIUNFO SEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1o de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. 9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quorum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo,

a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45. DEL Estatuto Social. El Consejo de Administración. Mendoza, 9 de Agosto de 2011. Presidente.

3 días – 23182 – 12/9/2011 - \$ 420.-

##### FORCOR S.A.

Convocase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011, en primera convocatoria y a las 19 hs y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede social sita en calle Lavalleja 799 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico cerrado el treinta y uno de mayo del año dos mil once. 3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio por su gestión en el ejercicio finalizado al treinta y uno de mayo del año dos mil once y consideración de las remuneraciones a miembros del directorio por la labor efectuada por estos, en el ejercicio precitado y que exceden el tope previsto en el Art. 261 de Ley Nº 19.550. 4) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Nota: los señores accionistas para participar de la asamblea deberán cursar la comunicación para su registro en el Libro de Asistencia (Art. 238, 2º párr) con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, fijándose a tales efectos como día y hora de cierre el día 27 de Setiembre de 2011 a las 19 hs. El Directorio.

5 días – 23503 – 14/9/2011 - \$ 460.-

##### LA SORPRESA S.A.I.C.A.

Convocase a los señores accionistas de La Sorpresa S.A.I.C.A. a la asamblea general Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011, a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en calle Hipólito Irigoyen 168 de Inrville (Pcia. de Córdoba) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2011. 3) Consideración de la gestión del directorio y su retribución, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2011, conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. 4) Elección de la sindicatura. 5) Consideración de

las remuneraciones al Directorio y Sindicatura para el próximo ejercicio. Nota: los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. El Directorio.

3 días – 23456 – 12/9/2011 - \$ 320.-

##### ASOCIACION DE BASQUETBOL

##### OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/9/2011 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales no se convocó en término a asamblea. 3) Elección de 2 socios presentes para que en forma conjunta con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 4) Puesta a consideración de la memoria, estados patrimoniales, estados de origen y aplicación de fondos, cuadros y notas anexas, e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio económico cerrado el 31/3/2011. 5) Elección de 2 socios para controlar el acto eleccionario. 6) Renovación parcial de la comisión directiva de acuerdo al siguiente detalle: por 1 año: presidente por renuncia. Por 2 años: vicepresidente, tesorero y revisor de cuentas suplente. 7) Temas varios. El Secretario.

3 días – 23632 – 12/9/2011 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL ANTARES

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Setiembre del año dos mil once, a las 10,00 horas en calle Juan Castagnino 2155, Barrio Tablada Park, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. Consideración del resultado del ejercicio. 3) Motivos por los cuales se trata fuera de término el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2010. 4) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

Nº 23619 - \$ 56.-

##### ASOCIACION DE SIMPATIZANTES DE LA CULTURA ALEMANA LA FALDA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día

30 de Setiembre de 2011, a las 19,30 hs. en Juan José Paso 260 La Falda, Pcia. de Córdoba, Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretaria. 3) Consideración de memoria, inventario y balance correspondiente al período 1 de Julio de 2010 al 30 de junio de 2011. 4) Consideración del informe de revisores de cuentas. 5) Tratamiento cuota social y de contribuciones anuales por mantenimiento de parcelas en Cementerio Alemán – Deutscher Friedhof y de concesión de las mismas. 6) Elección de: vicepresidente por 2 años, pro-secretario por 2 años. Protesorero por 2 años, 2do. vocal titular por 2 años, 4to. Vocal titular por 2 años, 2do. vocal suplente por 2 años. 1er. revisor de cuentas por 2 años. La Secretaria.

N° 23542 - \$ 52.-

**ASOCIACION DE PROFESIONALES  
MICROBIOLOGOS DE LA REPUBLICA  
ARGENTINA**

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Profesionales Microbiólogos de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades a realizarse el día jueves 22 de Setiembre a las 11,30 horas, en la Universidad Nacional de Río Cuarto, ruta Nacional N° 36 – KM 601 – de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el acta respectiva. 2) Considerar balance general 2009 y 2010, memoria e informe del Tribunal de Cuentas 2009 y 2010. 3) Elección total de autoridades. La Secretaria.

3 días – 23397 – 12/9/2011 - \$ 168.-

**ASOCIACION RIOCUARTENSE DE  
PROFESORES DE INGLES**

**RIO CUARTO**

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 24/9/2011, a las 10 horas en Hipólito Irigoyen 713, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 30 de Junio de 2011. 3) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término de 2 ejercicios. 4) Cuota social. La Secretaria.

3 días – 23398 – 12/9/2011 - \$ 120.-

**ASOCIACION DE MUJERES  
UNIVERSITARIAS DE CORDOBA**

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 2011 a las 17,00 horas en Bolívar N° 42 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socias asambleístas a los fines que suscriban el acta conjuntamente con la presente y secretaria. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la disolución de la asociación. Córdoba, 5 de Setiembre de 2011. La Secretaria.

3 días – 23412 – 12/9/2011 - \$ 120.-

**SPORTIVO BOCHIN CLUB ARROYITO**

**ARROYITO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2011 a las 17,00 hs. en Bernardo ERB 54. orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. 3) Consideración de la

memoria anual, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, balance general de los ejercicios cerrados al 31/12/2009-2010, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Elección de las nuevas autoridades por finalización de mandatos para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, 3 titulares y 1 suplente para la comisión revisadora de cuentas. 5) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 23403 - 12/9/2011 - s/c.

**BIBLIOTECA “BERNARDINO  
RIVADAVIA” Y SUS ANEXOS  
INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA Y  
UNIVERSIDAD POPULAR**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para elección de presidente y vicepresidente par el período 2011-2016 el 6/10/2011 a las 20,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de presidente y vicepresidente de la Institución. 3) Designación de 2 miembros de la asamblea para suscribir el acta respectiva. La Secretaria general.

3 días – 23488 – 12/9/2011 - s/c.

**BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS  
BORGES**

**LA PUERTA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2011 a las 21 hs. en el domicilio legal de la entidad. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y estados contables del ejercicio cerrado el 31/5/2011. El Secretario.

3 días – 23501 – 12/9/2011 - s/c.

**PREMED S.A.**

El Directorio de PREMEDI S.A. convoca a los accionistas de PREMEDI S.A. mediante la correspondiente publicación de edictos a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la que se llevara a cabo el domicilio sito en calle 9 de Julio nro. 691 de esta ciudad de Córdoba el día 29 de septiembre del 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria a los fines tratar el siguiente orden del día de la Asamblea Ordinaria: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente.- 2. Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 inc. 1 de la L.S. relativa al ejercicio social de la sociedad nro. 10 cerrado con fecha 31 de marzo del 2011.- 3. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2011.- 4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado con fecha 31 de marzo del 2011.- 5. Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2011.- 6. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31/03/2011.- 7. Designación de miembros titulares y suplentes del directorio.- 8. Designación de síndicos titulares y suplentes.- Puntos del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria 1.- Modificación del artículo 11 del Estatuto Social. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de

Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Sin otro tema que tratar se cierra la sesión siendo las 12 Hs. del día indicado supra.- Córdoba, 04/08/11. El Directorio –

4 días – 23609 – 13/9/2011 - \$ 500.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**"SANTA MONICA BIENES RAICES  
S.A."**

**Elección de Directorio**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/07/11, los accionistas de SANTA MONICA BIENES RAICES S. A. designaron el siguiente Directorio: Presidente Sr. Eduardo Alcides Bossio, DNI N° 10.171.486 y como Director Suplente: Sra. Mónica Lilian Gudiño, DNI N° 12.557.709. \$ 40,00.-

N° 22903 - 40

**INDUSTRIA LACTEA FREE-LAC S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Fecha del Acto constitutivo: 15 y 16 de agosto de 2011. Socios: Hugo Gastón Gennaro, D.N.I. 31.300.421, nacido el 23/03/1985, Argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Belgrano 662 Ballesteros, Prov. Córdoba, de 26 años de edad y la Sra. Alicia Susana Della Rossa DNI 10.449.010, nacida el 08/08/1952, argentina, viuda en primeras nupcias de don Hugo Domingo Gennaro, con domicilio real en Belgrano 662, Ballesteros, Córdoba, de 59 años de edad, de profesión empresaria, Denominación: "Industria Láctea FREE LAC S.A." Domicilio: Lote 5, Manzana 13 B° Piedras Blancas, Camino San Carlos Km. 5,5, C.P. 5014, ciudad de Córdoba. Plazo: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro público del Comercio. Objeto Social: a)- COMERCIALES: La compra, venta, distribución, importación, exportación, representaciones, acopio, arrendamiento, alquileres, comisiones, corretaje, consignaciones, mandatos o cualquier prestación de servicios relacionados con productos y subproductos de alimenticios, b)- INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de todo tipo de productos vinculados con la actividad mencionada en el punto a)-del presente artículo, c)- FINANCIERAS: La financiación con capital propio, de las operaciones que realice la Sociedad y que tenga relación con el objeto, i Excluidas las que están comprendidas en la Ley de entidades financieras. Pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto. D)- SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a hoteles, moteles, salones de fiesta, restaurantes, bares, confiterías y casas de comida y la prestación de servicios relacionados con la alimentación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel. Capital: El capital social es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por TRES MIL acciones de Pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Que suscriben en partes iguales, los Sres. Hugo Gastón Gennaro y Alicia Susana Della Rossa un mil quinientas

acciones (1.500), que representan la suma total de pesos quince mil (\$ 15.000), cada uno. El capital se integra totalmente en efectivo. En este acto se integra el total del capital social, ambos socios los hacen en partes iguales, conforme la suscripción de acciones. Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que la Asamblea Ordinaria determine entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electo /s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar un número mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso, este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Director titular, y del Vicepresidente y/o Director Suplente, en forma conjunta o individual. Los documentos, contrato, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, también endosos, llevarán las firmas indistintas del Presidente y Vicepresidente. Para casos de endosos u otros valores para depositar exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de las mismas. Bastará la firma de uno cualesquiera de los directores o el apoderado especial. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, o gerentes especiales o generales. Por acta de fecha 15 de agosto 2011 se fija el N° de directores en uno, quien hará las veces de presidente, siendo electo el Sr. Hugo Gastón Gennaro, por el plazo de 3 ejercicios y también en el n° de uno Director suplente a la Sra. Alicia Della Rossa por igual término. Fijando domicilio especial en Lote 5 manzana 13 B° Piedras Blancas, Camino San Carlos Km. 5,5, C.P. 5014, Córdoba. Representación de la sociedad: representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y/o Director titular, y del Vicepresidente y/o Director Suplente, en forma conjunta o individual. Fiscalización: Por no estar comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos a que refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la sindicatura, quedando a salvo para los socios el derecho de controlar previsto en el Art. 55 de la L.S.C. Se prescindió de la primera sindicatura. Para el caso que la Sociedad quedara encuadrada en el Inc. Segundo del art. 299 ley 19550 y modificatorias, la asamblea designará un síndico titular y uno suplente, que duraran en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelectos, deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la ley 19550 y modificatorias. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

N° 21990 - \$ 364

MIKI S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Por instrumento privado del 20/07/2010, GUSTAVO OSVALDO BUOSI, argentino, casado, fecha de nacimiento 24/05/1971, D.N.I. N° 21.998.029, de profesión comerciante con domicilio real en calle 12 de Abril N° 50 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. VIVIANA VERONICA DEL VALLE MANENTI argentina, casada, fecha de nacimiento 07/08/1971, D.N.I. N° 21.998.445, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 12 de Abril N° 50, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; constituyen la Soc. "MIKI S.R.L." con su domicilio comercial en calle 12 de Abril N° 50, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. La duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por 1 objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: COMERCIAL: Venta, reventa, comercialización de al por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios, como carne, verdura y otros. ALQUILER: alquilar contenedores y todo lo que lleve implicado dicha actividad, como la recolección de escombros o desechos materiales productos de las construcciones y/o similar, mediante contenedores y venta la venta de los mismos, a terceros sean estos particulares, Instituciones no gubernamentales, Instituciones del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. NEGOCIO: Incorporación de un Corralón, para venta de materiales para la construcción, y accesorios de viviendas. MANDATOS. REPRESENTACIONES Y SERVICIOS: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.), formado por mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: El Sr. GUSTAVO OSVALDO BUOSI, SEISCIENTAS (600) cuotas por un valor total de Pesos Seis Mil (\$6.000.-) y la Sra. VIVIANA VERONICA DEL VALLE MANENTI, SEISCIENTAS (600) cuotas por un valor total de Pesos Seis mil (\$6.000.-). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la Gerencia. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, al Sr. GUSTAVO OSVALDO BUOSI, D.N.I. N° 21.998.029 que, durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario. El día 30 de Junio de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio, y se practicará un Inventario y Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de la fecha de cierre del ejercicio.-Juzgado 1o Instancia, Civil y Comercial y de Familia de 4º Nom., Dra.

Sandra Tibaldi, Juez. Pedernera, Sec.. Río Cuarto, 18/08/2011.

N° 22075 - \$ 156

## "EL NORTE CORDOBES S.R.L."

Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente, Aumento de Capital, Prórroga, Modificación de Objeto y Modificación del Contrato Contrato Social Mediante Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 15/02/11, los Sres. José. Martín Raúl Virués D.N.I. N° 10.445.259, Marcelo Luis Martín D.N.I. N° 11.429.967, Bartolo Mario Grasso D.N.I. N° 6.602.181 y Luis María Rodríguez D.N.I. N° 6.440.267 cedieron y transfirieron al Sr. Raúl Alcides Grenat D.N.I. 6.606.895, la cantidad de 125, 125, 125 y 7.900, cuotas sociales respectivamente, de valor nominal peso uno (\$) cada una. Por Acta de fecha 01/03/11, se aprobó la renuncia del Sr. José Martín Raúl Virués D.N.I. N° 10.445.259 al cargo de gerente; se aumento el capital social de \$10.000, a \$168.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables; como así también se aprobó la prórroga de la sociedad. Por Acta de fecha 30/06/11 se modificó el objeto social y por Acta de fecha 02 /08/11 se modificó la cláusula cuarta del contrato social. En consecuencia, se modificaron la Cláusula Segunda, tercera, Cuarta y Sexta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio."; "TERCERA. La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Servicios: tendido de alambrados, desmalezamiento, limpieza de campos, con desmonte y destronque, limpieza y mantenimiento de caminos rurales, que se podrán prestar a cualquier tipo de personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas o privadas. Siembra, fumigación y cosecha por cuenta propia y/o de terceros, con maquinarias propias y/o de terceros, b) Industriales: Explotación de montes, instalación de obrajes y aserraderos, producción y transformación de productos derivados de la madera y/o leña, tales como postes, varillas, tranqueras, Bretes, mangas, carbón vegetal, etc.. c) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y subproductos elaborados, semielaborados, o a elaborarse, relacionados con el inciso b). d) Servicios de Transporte: Transporte de cargas terrestre en general, de granos y/o cualquier otra mercadería, de hacienda y/o cualquier otro animal, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, y/o automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la carga, gestión, logística y servicios complementarios para el transporte. Se establece expresamente que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19550. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. "; "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000), representado en un mil seiscientos ochenta (1680) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100), valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado oportunamente. El Sr. Raúl Alcides Grenat ha suscripto e integrado la cantidad de ochenta y cuatro (84) cuotas sociales y el Sr. Luis María Rodríguez ha suscripto e integrado la cantidad de un mil quinientos noventa y seis (1.596) cuotas

sociales."; "SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis María Rodríguez y Raúl Alcides Grenat, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal; las firmas indistintas de ambos gerentes obligan a la sociedad, a excepción de los actos venta de bienes inmuebles y muebles registrables en donde la firma deberá ser conjunta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o se enajenen bienes que no sean registrables, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en bancos y/o entidades financieras ya sea público, privado, o mixto, del país o del extranjero; constituir hipoteca de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social". Juzg. de 13º Nom. C.C., Conc. y Soc., 1º Sec..

N° 22139 - \$ 274

## "DI SOLITO S.R.L."

Modificación del Contrato. Designación de Socio Gerente

En reunión de socios del 12-05-2011. Se resolvió: se reúnen los socios de la sociedad "DI SOLITO S.R.L." Sres. Raúl Dutto, DNI N° 16.186.093 y Susana Dutto, DNI N° 5.278.239, con el objeto de modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social de la sociedad de responsabilidad limitada de W,DI SOLITO S.R.L." de fecha 27 de febrero de 2007 a los fines de adaptarla a la ley 19.550 en cuanto a la administración de la sociedad y el tiempo de duración de ésta. Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato social de la sociedad, TODI SOLITO S.R.L." en lo referente al tiempo de duración del ejercicio de la gerencia que seguirá siendo ejercida por un solo socio pero por tiempo indeterminado. Por lo resuelto la cláusula modificada quedará redactada de la siguiente forma: QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia ejercida por un solo socio, elegido por tiempo indeterminado. La representación de la sociedad será ejercida mediante la actuación del socio gerente, quedando obligada la sociedad con la firma de éste. A tal efecto el gerente goza de las más amplias facultades para celebrar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito o en fianzas, garantías o avales a terceros, en todos los cuales se requiere la conformidad previa de la sociedad. Puede efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o privados o entidades financieras, cualquier establecimiento Nacional, Provincial o Municipal mixto o privado, otorgar fe poderes judiciales o extrajudiciales con la extensión que juzgue conveniente y, en fin, efectuar toda clase de operaciones o actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con el. En reunión de socios del 11-08-2011. Se

resolvió: designar como socio gerente por tiempo indeterminado conforme cláusula "quinta" modificada por Acta de Asamblea de fecha 12 de mayo de 2011 al Sr. Raúl DUTTO, DNI N° 16.186.093, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, de 48 años de edad, con domicilio en calle Santa Rosa N° 826 de esta ciudad de Córdoba, de estado civil soltero. Juzgado 33a. Nom. Civ. Y Com., Concursos y Sociedades N° 6, Sec. Dr. Hugo H. Beltramone. Cba. 31 - 08 - 2011.

N° 22907 - \$ 116

## BYBEST DEVELOPERS SA

Designación del Directorio

El día 28/05/2011 en la sede social de Calle Sagrada Familia N° 1121 del Barrio Urca, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número Tres de BYBEST DEVELOPERS S.A., con el 100% de asistencia y por resolución unánime se designaron y distribuyeron los cargos, y por Acta de Directorio N° 17 de fecha 28/05/2011, se aceptaron los mismos, quedando conformado el Directorio, por el término de dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Ariel Freiberg, DNI 16.082.759 por la Clase "B" ; Vice-presidente: Natalia Buttigliengo, D.N.I.: 24.915.133 por la Clase "A" ; Directores Titulares: María Luisa Buttigliengo, D.N.I.: 11.977.242 por la Clase "A"; José Kanter, D.N.I.: 13.964.996 por la Clase "B"; Directores Suplentes: María Esther Boetto, D.N.I.: 14.109.893 y Franco Buttigliengo DNI 33.700.694, ambos por la Clase "A" y Marcos Barembaum, D.N.I.: 16.409.070 y Daniel Guillermo Marietti, DNI 17.626.308, ambos por la Clase "B".- BYBEST DEVELOPERS SA. FREIBERG MARCELO ARIEL Presidente

N° 22911 - N° 68

## FREG S.A.

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

Datos de los socios: Rubén Victorio Florian, argentino, divorciado, nacido el 16 de enero de 1956, D.N.I. 11.912.131, con domicilio en Córdoba 695 de la localidad de Vicuña Mackenna, profesión productor agropecuario; Gabriela Sandra Eccher, argentina, divorciada, nacida el 18 de enero de 1970, D.N.I. 21.410.112, con domicilio en Córdoba 695 de la localidad de Vicuña Mackenna, profesión comerciante. Fecha de institución: 12 de octubre de 2010. Denominación: Freg SA. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Agricultura: La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología; semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de b producido. Servicios de explotación agropecuaria. Servicios de arado y siembra de terceros. Todo tipo de servidos agrícola-ganadero a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Ganadería: cría, re-cría, e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias, y otro tipo de pilíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Apicultura: producción con colmenas propias o de terceros de miel pura

de abejas, jalea real, cera y todo otro producto derivado de la apicultura. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o Sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Financieras o cualquier otras en las que se requiere el concurso público. Transporte: transporte terrestre en general de todo tipo de productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Inmobiliarios: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Acta Rectificatoria de fecha 16/03/2011, para rectificar el artículo 30 del punto V del contrato social, con relación al OBJETO del mismo: OMITIR dentro del objeto social de la sociedad, las facultades FINANCIERAS que se citan en el mismo como: "Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o Sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Financieras o cualquier otras en las que se requiera el concurso público".. El capital social es de pesos cien mil representado por mil acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; el capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de la ley 19.550. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio y el uso de la firma social por el Presidente o Vice-Presidente en su ausencia. Se prescinde de la Sindicatura. Domicilio legal: Córdoba 695 de Vicuña Mackenna en la provincia de Córdoba. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Jefe Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 22950 - \$ 228

#### L.C RESIDENCIAL S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva del 09/09/2009 Actas Rectificativas del 31/05/10, 10/03/11 y del 07/07/11. Socios: MEADE INVERSIONES S.A., (CUIT: 30-70700414-9) inscripta en Inspección General de Justicia, en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, al Nro. 16821 del Libro 8 Tomo de Sociedades por acciones, con fecha 11-11-99, con cambio de jurisdicción por ante Inspección de Personas Jurídicas, Jurisdicción de Córdoba, inscripta bajo la MATRÍCULA N° 5049-A del Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio, con fecha 12-10-05, constituyendo domicilio en Avda. General Paz 7, de esta ciudad, representada por el señor Juan Martin Dahan, DNI nro. 21.394.999, CARLOS ALFREDO MEADE, D.N.I: 7.969.904, nacido el 08/02/1943, argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Av. General Paz N°7 de Barrio Centro, de esta Ciudad de Córdoba y MARIA ELENA MEADE DE ARIAS, D.N.I: 5.098.433, nacida el 29/04/1945, argentina, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Fructuoso Rivera N°38 de Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: "L.C RESIDENCIAL S.A." Sede social: Av. Gral. Paz N° 7 - Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia del igual nombre. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Aceptar la concesión de uso exclusivo que pudiere efectuar la Municipalidad de Córdoba a su favor, sobre cualquier servicio y/o espacio respecto de la urbanización denominada La Catalina. B) Administrar, parquear y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación, club-house en el caso de ser construido, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el Barrio La Catalina. C) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes, tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia. D) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelvan prestar en el futuro, conforme con las disposiciones estatutarias y también de aquellos cuya prestación quede en manos de la Municipalidad de Córdoba y ésta conceda su uso o preste las autorizaciones pertinentes, solamente en lo que respecta al Barrio La Catalina y pudiendo hacerlo por sí o a través de terceros, a saber: Servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos en general y de obra y de alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles; de alumbrado público, de parqueización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común; de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo del propietario) y de cualquier otro eventual servicio que sea de utilidad para los propietarios. E) Formalizar con la Municipalidad de Córdoba todos los contratos que fueren pertinentes a los fines de establecer las condiciones de prestación de los servicios de alumbrado público, barrido y limpieza y mantenimiento de calles y veredas, recolección de basura, parqueización y mantenimiento de espacios verdes, como así

también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de éstos y de los restantes servicios. F) Reglamentar el uso y destino de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, club-house en caso de existir, espacios verdes, de manera tal de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de los lotes de dicho barrio. G) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda obra (sea nueva, ampliación o refacción) que se realicen dentro de los lotes que forman parte del Barrio La Catalina tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieren al proceso de ejecución y construcción. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de de Pesos pesos veintitrés mil doscientos (\$ 23.200) representado por cuatrocientas cincuenta y ocho (458) acciones ordinarias, escriturales, clase A con derecho a un (1) voto, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una, y por seis (6) acciones ordinarias, escriturales, clase B, con derecho a un (1) voto, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una. Las acciones clase A son inescindibles de la propiedad de cada lote y/o unidad en propiedad horizontal construida en el mismo respectivamente, estando absolutamente prohibida la transmisión de ésta clase de acciones en forma separada del lote y/o unidad en propiedad horizontal a la que corresponda o viceversa y contar con la aprobación previa del Directorio. Suscripción: Meade Inversiones S.A., la cantidad de doscientos noventa y dos (292) acciones Clase A y dos (2) acciones Clase B; el Sr. Carlos Alfredo Meade la cantidad de setenta y dos (72) acciones Clase A y dos (2) acciones Clase B y la Sra. María Elena Meade de Arias la cantidad de noventa y cuatro (94) acciones CLASE A y dos (2) acciones CLASE B. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. Asimismo, designará los directores suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En su primera reunión el Directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y, en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Los directores serán electos por las acciones CLASE B, en tanto los socios fundadores sean propietarios de dichas acciones, en asamblea especial de clase rigiendo al efecto las normas previstas en la ley de sociedades comerciales para las asambleas ordinarias. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (1) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer

Directorio: Presidente: JORGE ANDRES ARIAS MEADE D.N.I 25.610.169, Vicepresidente FELIX AGUSTIN DAHAN D.N.I 22.775.709, Director Titular JOSE IGNACIO DAHAN D.N.I. 20.073.447, Directores Suplentes: JUAN MARTIN DAHAN D.N.I 21.394.999, MARIA EUGENIA ARIAS MEADE D.N.I 24.472.014 y MARIA EUGENIA SANCHEZ D.N.I 21.403.044. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Texto Ordenado Reglamento Interno L.C. RESIDENCIAL S.A. Conforme lo normado en el art. 5 de la L.S., los socios constituyentes de "L.C. RESIDENCIAL S.A." en su calidad de titulares del capital social emitido, resuelven por unanimidad dictar el presente Reglamento Interno a fin de que todos los socios cumplan con sus disposiciones. 1) CODIGO DE EDIFICACION 2) REGLAMENTO CONSTRUCTIVO 3) PROHIBICIONES 4) OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y DEPENDIENTES 5) DERECHOS DE "L.C. RESIDENCIAL S.A." 6) MODIFICACIONES Y SANCIONES 7) RESPONSABILIDAD 8) ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS 9) PROHIBICIONES.

N° 22664 - \$ 436.-

ZR- S.A.

Acta de Asamblea de Accionista.- Elección de Autoridades.-

ZR S.A. Asamblea Ordinaria. Elección de Autoridades. Cambio de domicilio Fecha 17 de agosto de 2011. Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/07/2011 se resolvió por unanimidad la elección de las nuevas autoridades con mandato de tres ejercicios. PRESIDENTE: LUCAS JOSÉ PÉREZ DNI 27. 870. 198 DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo Andrés Pérez, DNI 25. 457. 504, todos con domicilio especial en la calle Bv. Chacabuco N° 1290, Séptimo Piso, Ciudad de Córdoba. Cambio de domicilio de la sede social: Bv. Chacabuco N° 1290, Séptimo Piso, Ciudad de Córdoba.-

N° 22988 - \$ 40.-

AGRO EMPRENDIMIENTOS S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento del uno de junio de dos mil diez, los socios: Miriam Elizabeth Aparicio, de 51 años de edad, D.N.I. 12.669.570, casada, argentina de profesión comerciante, domiciliada en José Antonio Maure N° 417 B° Las Dalías, ciudad de Córdoba y Gustavo Oscar Murillo, de 50 años de edad, D.N.I. 13.820.320, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en José Antonio Maure N° 417 B° Las Dalías, ciudad de Córdoba, Resuelven: 1) Fecha de Constitución/06/10. 2) Denominación: Agro Emprendimientos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Domicilio: Por Acta N° 1 de fecha 03/06/10 fijan domicilio legal en 27 de Abril n° 3245 B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. 4) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, fraccionamiento, distribución, representación, importación, exportación de fertilizantes, abonos, semillas, cereales, agroquímicos, insecticidas, fungicidas, insumos veterinarios y demás productos relacionados a la industria agroquímica. Adquirir bienes de consumo y del hogar, productos, máquinas, repuestos, enseres, necesarios para la explotación de su actividad. Adquirir y/o arrendar inmuebles. Crear viveros y semilleros. Producción y comercialización de

productos avícolas. Contratar toda clase de seguros relacionados con sus actividades agroquímicas y avícolas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 5) Plazo: cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: \$ 50.000. 7) Administración, uso de la firma y representación: a . cargo del socio gerente Gustavo Oscar Murillo. 8) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Com. 26a. Con. Soc. N°2 Prosecretaría a cargo de la Dra. Silvina Moreno Espeja. O f.25/08/2011.- N° 22852 - \$ 112.-

#### TEGO SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Elección de Autoridades

En la Asamblea Ordinaria Unánime autoconvocada con elección de autoridades del día 16 de junio de 2011 de TEGO S.A. resultaron electos como Presidente de Directorio el Sr. Gustavo Enrique Luna, DNI 28.851.122; y como Director Suplente, el Sr. José Adeodato Luna, DNI 8.789.391.

N° 22975 - \$ 40

#### NUTS.R.L.

#### DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD Y DESIGNACION DE LIQUIDADORES

Se hace saber que mediante reunión de socios del 01.10.10, las socias resolvieron disolver la sociedad a partir de esa misma fecha y designarse a ellas mismas liquidadoras. Se deja constancia que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con fecha 5 de Septiembre de 2008, bajo la Matrícula 11269-B siendo las socias la Sra. María Victoria BOSCH D.N.I.27.078.439 y Paula Florencia POSTA!D:N.I.25.192.198.- N° 22865 - \$ 40.-

#### AGRO TRANSPORTES S.A.

#### EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 23 de junio y por su directorio en reunión del 8 de julio, ambas de 2011, se aprobó la emisión de obligaciones negociables serie I ("ON"), conforme a los siguientes datos: I. CONDICIONES DE EMISIÓN: 1.- Monto: Hasta \$ 6.000.000. 2.- Vencimiento: A los 60 meses desde la Fecha de Integración (segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables), salvo que de otro modo se establezca en el prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Prospecto"). 3.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1 (un peso). 4.- Amortización: salvo que de otro modo se especifique en el Prospecto, la amortización será semestral, a partir del décimo segundo mes desde la Fecha de Integración. Las 8 primeras cuotas equivaldrán cada una al 10% del valor nominal, y la novena y última al 20%, salvo que el Prospecto indique de otro modo. 5.- Servicios de interés: En concepto de renta se pagará en forma trimestral un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación,

devengado desde la Fecha de Integración -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (el "Período de Devengamiento"), salvo que de otro modo se indique en el Prospecto. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 y 35 días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante (a) el mes calendario anterior a la Fecha de Integración, para el primer Servicio, y (b) durante el último mes calendario del Período de Devengamiento anterior, para los siguientes. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como una cantidad de puntos básicos, y que se determinará a través del sistema "holandés" al finalizar el Período de Colocación. Una vez determinado el Diferencial de Tasa se publicará el mismo en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR"). 6.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicio a consignar en el aviso de resultado de la colocación que se publicará luego de la Fecha de Integración en el Boletín diario de la BCR y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario. 7.- Intereses moratorios: se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Si en una Fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados/ devengándose el Interés Moratorio sobre el nuevo capital. Precio de Emisión: 100% del valor nominal. Garantía: Las ON estarán garantizadas mediante sendas fianzas otorgadas por Garantía de Valores SGR y Aval Rural SGR (los "Fiadores") en partes iguales. Reembolso anticipado a opción del Emisor: La Sociedad podrá rembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del Valor de Reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el Valor de Reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso - los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del Valor de Reembolso. La decisión será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El Valor de Reembolso se pagará en un plazo no mayor a 30 días desde la

publicación del aviso correspondiente. Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. Causales de Incumplimiento: Una Causal de Incumplimiento será cualquiera de los siguientes hechos, sea cual fuere el motivo de dicha Causal de Incumplimiento, salvo que de otro modo se indique en el Prospecto: (a) Falta de pago de los intereses, capital adeudados respecto de las ON cuando los mismos resulten vencidos y exigibles, y dicha falta de pago persistiera por un período de 5 Días Hábiles; o (b) Si la Sociedad no cumpliera ni observara debidamente cualquier término o compromiso establecidos en las condiciones de emisión de las ON y dicha falta de cumplimiento u observancia continuara sin ser reparada 5 Días Hábiles después de que cualquier inversor haya cursado aviso por escrito al respecto a la Sociedad; o (c) Si un tribunal de jurisdicción competente hubiera dictado una sentencia definitiva, mandamiento u orden contra la Sociedad o cualquiera de los Fiadores, para el pago de dinero por un monto superior a \$ 5.000.000 (o su equivalente en otras monedas) y hubieran transcurrido 10 Días Hábiles desde la notificación de dicha sentencia definitiva, mandamiento u orden sin que se los haya cumplido, apelado o suspendido; o (d) Si la Sociedad o cualquiera de los Fiadores solicitara su concurso preventivo o su propia quiebra, o iniciara los procedimientos para un acuerdo preventivo extrajudicial, o si le fuera declarada la quiebra; (e) Conforme a laudo del Tribunal Arbitral, si cualquier declaración, garantía o certificación realizada por el Emisor o cualquiera de los Fiadores (o cualquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en las condiciones de emisión de las ON o en cualquier documento entregado por la Sociedad o los Fiadores conforme a las condiciones de emisión resultara haber sido incorrecta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización. Ello siempre que sea probable que la misma tenga un efecto adverso sustancial sobre la capacidad de la Sociedad o los Fiadores para cumplir con sus obligaciones bajo las ON o sobre la legalidad, validez o ejecutabilidad de las ON; (f) le fuera cerrada cualquier cuenta corriente por libramiento de cheques sin fondos, aunque tal causal fuera concurrente con otra, (g) le fuera protestada por falta de pago o intimado el pago de una letra de cambio, pagaré o factura de crédito, o si le fuera rechazado un cheque por falta de provisión de fondos, y la Sociedad no pagara las sumas adeudadas en un plazo de 3 Días Hábiles, (h) la Sociedad figurara en la Central de Riego del Banco Central en situación irregular (clasificaciones 3, 4 o 5). Entonces, en cada uno de esos casos, cualquier titular de las ON que eri ese momento se encuentren en circulación que represente un 20% del capital total no amortizado deberá cursar intimación al Emisor o a los Fiadores para que formule las explicaciones correspondientes (salvo concurso o quiebra de la Sociedad o del Fiador) y en su caso dé cumplimiento a su obligación dentro de los 5 Días Hábiles de ser intimada. Incumplida esta intimación, se declarará la Caducidad de los Plazos mediante aviso por escrito a la Sociedad y a los Fiadores, a la CNV y a la BCR. Ante la declaración de Caducidad de Plazos, en cualquiera de los supuestos precedentes, el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos se tornará

inmediatamente vencido y exigible, sin ninguna otra acción o aviso de cualquier naturaleza a menos que con anterioridad a la fecha de vencimiento de la intimación se hubieran remediado todas las Causales de Incumplimiento que lo hubieran motivado, y no se verificaran otras nuevas. Si en cualquier momento con posterioridad a que el capital de las ON haya sido declarado vencido y exigible, y antes de que se haya obtenido o registrado una venta de bienes en virtud de una sentencia o mandamiento para el pago del dinero adeudado, el Emisor o los Fiadores abonaran una suma suficiente para pagar todos los montos vencidos de capital e intereses respecto de la totalidad de las ON que se hayan tornado vencidos, con más los intereses moratorios, y se hayan reparado cualesquiera otros incumplimientos referidos a esas ON, entonces la declaración de caducidad quedará sin efecto. B. DATOS DEL EMISOR: (a) Domicilio social: Boschetti y Cacciavilliani, Etruria departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, (b) Datos de constitución: Constituida el 20 de octubre de 1983 e inscrita en el Registro Público de Comercio, en Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 1213, F° 4845, T° 20 (c) Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; (d) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte de mercaderías y cargas generales, acopio de cereales y oleaginosas, compra-venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones de productos agroquímicos y veterinarios, animales, herramientas; máquinas, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él. b) Agrícolas- ganaderas: Explotación y administración de compras, bosques y hacienda, mediante su compra, venta, arrendamientos, cultivo o aprovechamiento integral de los mismos.- Actividades: para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: -1) Inmobiliarias: •Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, subdivisión urbanización, administración construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, como asimismo las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal.- 2) Financieras: ^Realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras.-3) Industriales: Industrialización de productos de la agricultura y ganadería, forestales, químicos y alimenticios, fabricación de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios, artículos eléctricos, y para el hogar, materiales de construcción en plantas industriales, propias o de terceros y en cualquier punto del país o en el extranjero.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones (e) Capital social al 30-06-2011: \$ 6.539.700. (f) Patrimonio neto al 30-06-2011: \$ 13.295.814,69 (g) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables ni préstamos con garantía real.

N° 22866 - \$ 716.-

#### SIERRA BRAVA S.R.L.

1) Por acta de reunión de socios de fecha 15/10/2009, se resolvió modificar el artículo tercero

del contrato social, quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a estos, en el país y/o de terceros asociada a estos, en el país y/o en el extranjero, (a) a la exportación, importación, de bienes autorizados por la secretaria de Comercio e Industria de la Nación y a la organización, por cuenta propia y/o de terceros, en el país y/o en el extranjero, de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", intermediación de la reserva o locación de servicios hoteleros, con la especialización en todo lo referido a la caza, menor en cotos privados y públicos, pesca en cotos privados y públicos, incluyendo todos los deportes denominados "outdoors" al aire libre o guías cinegéticos, (b) La actividad de transporte de personas y/o cosas dentro del territorio nacional o en el extranjero, (c) Intermediar en la locación y venta de inmuebles rurales. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados y necesarios para el cumplimiento de su objeto social". 2) Por acta de reunión de socios de fecha 02/02/2010 se aprueba: (i) la cesión efectuada por Juan José SALA MERCADO a favor de David PEREZ de 53 cuotas sociales, y de 30 cuotas a favor del Sr Zvonko Stefan Antón RAVNIK, argentino, DNI N° 14.166.496, de 49 años, casado, abogado, con domicilio en Leonismo Argentino N° 737 - Casa N° 8 de B° San Isidro de la Ciudad de Córdoba; y se modifica el artículo cuarto del contrato social para adecuarlo a las nuevas participaciones societarias, (ii) el cambio de domicilio social, que se establece en la Ciudad de Córdoba, quedando radicada su sede en Belgrano n° 49 piso piso 5 Of. 10 de la Ciudad de Córdoba. Juz. 1 Inst.26 Nom. CC Cba. Oficina,

N° 22867 - \$ 112.-

#### DUBLINTEX S.R.L

Cesión de cuotas sociales de DUBLINTEX S.R.L. y adecuación de contrato social.

Hácese saber que con fecha 21 de junio de 2011, las señoras MARIA JESÚS BETTOLLI, D.N.I. N° 29.253.104, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 1315, 5° piso "D" y MARIA ALEJANDRA SANDBAL, B.N.I. N° 23.763.894, con domicilio con domicilio en Nazaret 3233, Torre Taraquez, 2o piso "D", Casonas del Norte, B° Las Rosas, cedieron a los señores GONZALO MARIA CARRANZA PEDERNEIRA, D.N.I. 38.000.873, argentino, soltero, de 18 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Blas Pascal 6680, B° Villa Belgrano y JOSE DANIEL SANTAMARINA, D.N.I. 13.151.197, argentino, divorciado, de 52 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Divino Maestro 8740, B° Arguello, diez cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, que integran el capital social de la sociedad "DUBLINTEX S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la matrícula N° 5386-B, del 23 de julio de 2003. En consecuencia, las partes resuelven modificar las cláusulas segunda, cuarta y séptima del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "SEGUNDA: La sociedad constituida en este acto tiene su sede y domicilio en Av. Castro Barros N° 695, Barrio San Martín, de esta Ciudad de Córdoba"; "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), formado por diez (10) cuotas de pesos dos mil (\$

2.000), cada una, el cual ya fue integrado totalmente al constituirse la sociedad, el que queda suscripto por los socios en la siguiente proporción: GONZALO MARIA CARRANZA PEDERNEIRA, nueve cuotas, o sea la suma de pesos dieciocho mil, y JOSE DANIEL SANTAMARINA, una cuota, o sea la suma de pesos un mil" y "SÉPTIMA: La administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por el socio señor GONZALO MARIA CARRANZA PEDERNEIRA, quien revestirá la calidad de gerente". Juzg. de Primera Instancia y 7a. Nom. Civ. y Com. Concursos y Soc. N° 4. Of. 30/08/2"

N° 22981 - \$ 108.-

#### LA ELENENSE S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2009, se designaron las siguientes autoridades: Presidente Sr. Víctor Hugo Bongiovanni, D.N.I. N° 14.501.559, Vicepresidente Sra. Gladys Melchora Cárdenas, D.N.I. N° 14.310.651 y Director Suplente Sr. Juan Pablo Bongiovanni, D.N.I. N° 29.603.587, todos durando en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- VICTOR HUGO BONGIOVANNI - PRESIDENTE - Elena, 10 de Agosto de 2011.

N° 22957 - \$ 48

#### 360 REGIONAL S.R.L.

Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato – Designación de Gerente – Cambio de sede social

Por contrato de Cesión de Cuotas y Reunión de Socios de fecha 11/07/2011, suscripto el 12/07/2011, CLAUDIA VICENTA IUDICELLO, D.N.I. N° 14.798.192, cede la totalidad de las cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, a los señores AGUSTINA DEL MILAGRO QUARANTA, D.N.I. 33.389.857, argentina, de 23 años de edad, soltera, estudiante, y CARLOS IGNACIO QUARANTA, DNI N° 35.573.087, argentino, de 20 años de edad, soltero, estudiante, ambos con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 255 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales para cada uno. Como consecuencia de ello se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representado por DOSCIENTAS (200) cuotas iguales, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente forma: CARLOS SEBASTIAN ARRIGONI PERUSSIA, titular de cien (100) cuotas sociales, de pesos cien (100) valor nominal cada, equivalentes a pesos diez mil (\$ 10.000), AGUSTINA DEL MILAGRO QUARANTA titular de cincuenta (50) cuotas sociales, de pesos cien (100) valor nominal cada, equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000) y CARLOS IGNACIO QUARANTA titular de cincuenta (50) cuotas sociales, de pesos cien (100) valor nominal cada, equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000). Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios y éstos tienen derecho de preferencia respecto de terceros en la adquisición de las cuotas sociales. En el caso de hacerse uso del derecho de opción debe notificarse tal decisión al cedente dentro del término de 30 días, vencido el cual se tiene por aceptada la cesión al tercero. Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas

suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazo, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas". "CLAUSULA QUINTA: La Dirección y Administración estará a cargo del socio CARLOS SEBASTIAN ARRIGONI PERUSSIA, quién actuara en calidad de Gerente y tendrá la representación legal, sin limitación de facultades, obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá percibir un sueldo mensual y/o viáticos, sí así lo determinan los socios. Para los fines sociales el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad". Asimismo por unanimidad los socios resuelven establecer la sede social en calle Av. Vélez Sarsfield N° 56, 4° piso, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 33ª Nominación – Concursos y Sociedades N° 6. Expte. N° 2191511/36. Ofic.23/08/11. Fdo.: Silvia Verónica Soler, Prosecretaria Letrada.-

N° 22588 - \$ 228.-

#### MAJU S.R.L.

Constitucion

Socios: 1) BUSTOS VICTOR RUBEN, DNI 16.133.707, de 48 años de edad, argentino, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Buenos Aires esquina La Rioja S/N, localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba; 2) OPERTO SANDRA DEL VALLE, DNI 20.268.357, de 43 años de edad, argentina, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Buenos Aires esquina La Rioja S/N, localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba provincia de Córdoba. 2) Fecha de Contrato Constitutivo: 16/08/2011. Fecha de Acta de Fijación de la sede social: 16/08/2011. 3) Denominación Social: MAJU S.R.L. 4) Domicilio y Sede Social: calle Buenos Aires esquina La Rioja, localidad de Estación General Paz, Provincia de Córdoba. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a la actividad agropecuaria, incluyendo la producción, comercialización y transformación de productos agrícolas y ganaderos, la explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicio de rolado de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícola ganadero, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales. Explotación en el rubro ganadero y agrícola, Cría de ganado en general y de todo tipo, ventas, criaderos en general, elaboración de productos

derivados de la actividad ganadera. Compra, venta, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticida, medicamentos veterinarios, elementos y herramientas para uso veterinario y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato social.- 7) Capital Social: El Capital Social es de pesos \$331.000,00. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia BUSTOS, Víctor Rubén, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios, en forma directa e individual, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar de la administración los informes que estimen convenientes conforme al art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31/12 de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación (Concursos y Sociedades N° 3) de la Ciudad de Córdoba.-

N° 22980 - \$ 176.-

#### BONAIRE S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: Por acta constitutiva del 4 de abril del 2011. ACCIONISTAS: Carlos-Héctor LARROQUE, de 72 años de edad, argentino, de profesión jubilado, nacido el 03 de Abril de 1940, divorciado, D.N.I. M 4.963.754, domiciliado en calle Pió XII N° 325 de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, República Argentina; el Sr. Rodrigo Eduardo GARCIA, de 33 años de edad, argentino, de profesión empleado, nacido el 30 de Abril de 1977, soltero, D.N.I. 25.758.908 domiciliado en Leonísimo Argentino 783, Barrio Las Flores, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. Patricia Natalia LARROQUE, de 36 años de edad argentina de profesión, comerciante, nacida el 07 de Agosto de 1974, soltera, D.N.I. 24.089.602, domiciliada en Calle Scieppaquercia 2727 Barrio Cervecedores, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA: BONAIRE S.A.. DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL DE LA SOCIEDAD: independencia 644 1o "B" Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba. DURACION DE LA SOCIEDAD: se fijó en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la inversión de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y

negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de leasing; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo la sociedad puede encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. INMOBILIARIA: compraventa, consignación, alquiler y permuta de bienes inmuebles. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: a) El señor Carlos Héctor LARROQUE D.N.I. M 4.963.754, suscribe cincuenta y siete (57) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil cuatrocientos veinticinco (\$ 1.425). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 04 de Abril de 2011 fecha del presente acto constitutivo, b) La Señora Patricia Natalia LARROQUE D.N.I. 24.089.602, suscribe cincuenta y siete (57) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos un mil cuatrocientos veinticinco (\$ 1.425). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 04 de Abril de 2011 fecha del presente acto constitutivo c) El señor Rodrigo Eduardo GARCIA D.N.I. M 25.758.908, suscribe seis (6) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que importan la suma de pesos seiscientos (\$ 600); e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150). El saldo será integrado dentro de los dos años de contados a partir del 04 de Abril de 2011 fecha del presente acto constitutivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y - en su caso - un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. DIRECTORIO: Se designa para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: la Sra. Patricia Natalia LARROQUE, de 36 años de edad argentina de profesión, comerciante, nacida el 07 de Agosto de 1974, soltera, D.N.I. 24.089.602, domiciliada en Calle Scieppaquercia 2727 Barrio Cervecedores, fijando domicilio especial en Independencia 644 lo "B" Barrio Nueva Córdoba,

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio del 2014; DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Héctor LARROQUE, de 72 años de edad, argentino, de profesión jubilado, nacido el 03 de Abril de 1940, divorciado, D.N.I. M 4.963.754, domiciliado en calle Pió XII N° 325 de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijando domicilio especial en Independencia 644 lo "B" Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina. El plazo de mandato se fija por el término de tres ejercicios hasta el 30 de junio del 2014. Ambos directores aceptaron sus cargos y manifestaron que no le comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del artículo 264 de la ley de Sociedades Comerciales. Cuando por alguna circunstancia la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de tres ejercicios a excepción del caso que quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.

N° 23008 - \$ 408

## TRANSPORTE Y LOGISTICA FRISAN SA

## Edicto Ampliatorio

El Edicto N° 10285 de fecha 18/05/2011 fue ratificado por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22 de Julio de 2011 donde se ratificó la designación de los cargos de Director Titular y Suplente de la Sociedad con mandato por tres ejercicios y se aceptaron los cargos designados bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la Ley 19.550, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente la señora Maria Valeria Bienczak DNI 25.208.229 con domicilio especial en calle Los Cerros N° 341 de Villa Carlos Paz y Director Suplente el señor Ricardo Federico Bienczak LE 8.382.292 con domicilio especial en calle Derqui N° 135 de Villa Carlos Paz. El Edicto N° 10284 de fecha 13/05/2011 fue rectificado por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22 de Julio de 2011, aumentando el Capital Social de \$ 180.400,00 a la suma de \$ 573.040,00, representado por quinientas setenta y tres mil cuarenta (573.040) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un peso (\$1) de valor nominal cada una y de un voto (1) por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Firma: Presidente.

N° 23072 - \$ 76

## FABRICA DE LADRILLOS, LOS ALAMOS SRL

EDICTO AMPLIATORIO DEL N°19481 PUBLICADO 12-08-2011: Nacionalidad del Cesionario, Sr. José Anibal Francia, Argentina. Juzg 1era Inst. C y C 52° N - Conc y Soc. N° 8.

N° 22986 - \$ 40.-

## GAMMATEL S.R.L.

## Inscripción Registro Público de Comercio

Socios: Daniel Alberto Baldisarri, nacido el 06.07.1961, casado en 1ª nupcias con doña Miriam Ana Zuccotti, argentino, comerciante, con

domicilio en calle Rivadavia 1591 de la ciudad de San Francisco, D.N.I. 14.401.461; y Miriam Ana Zuccotti, nacida el 03.12.1962, casada en 1ª nupcias con don Daniel Alberto Baldisarri, argentina, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 1591 de la ciudad de San Francisco, D.N.I. 16.150.566.- Fecha de constitución: 09.12.2009.- Sede social: Bv. 25 de Mayo 1674 - San Francisco (Cba.).- Denominación: "GAMMATEL S.R.L.".- Duración: 25 años a contar de su constitución.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados y/o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Además podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas y/o privadas, administrar de bienes y capitales de empresas en general. Comprar y/o vender y/o permutar, exportar e importar frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, fraccionar, abastecer, distribuir en forma mayorista y/o minorista todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas. Inmobiliarios: mediante compra, venta, permuta y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Hacer toda clase de estudios, investigaciones, servicios de mano de obra y trabajos preparatorios que tengan por fin su utilización y valoración bajo los puntos de vista comercial e industrial. Dar a tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales. Construir, adquirir, arrendar, explotar establecimientos industriales, comerciales, rurales, fabriles, de transporte. Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales, comerciales, rurales o agropecuarios relacionados con su objeto, ya sea como comandataria, por compra de acciones o por suscripción de cuotas de capital, construir, disolver o liquidar sociedades o sindicatos lícitos y fusionarse con entidades análogas. Contratar la exclusividad de compra o venta de productos; hacer registrar y adquirir en propiedad marcas de fábrica, comercio o industria; patentes de invención, envases y otros. Invertir fondos en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales y en acciones de sociedades anónimas, en comandita o cooperativas. Adquirir por compra, permuta o cesión créditos quirografarios, privilegiados o hipotecarios, como también la o las participaciones y derechos de uno o más socios en sociedades de cualquier clase. Para la realización del objeto social la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el mismo.- Capital: se fija en la suma de \$ 15.000, divididos en 150 cuotas de \$ 100,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Daniel Alberto Baldisarri: 75 cuotas de \$ 100,00 cada una de ellas, es decir el importe total de \$ 7.500,00; y b) Miriam Ana Zuccotti: 75 cuotas de \$ 100,00 cada una de ellas, es decir el importe de \$ 7.500,00.- Gerencia:

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de por Daniel Alberto Baldisarri y Miriam Ana Zuccotti, en forma conjunta y/o indistinta, quienes son designados socios gerentes.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año, cuando se realizará el balance general.- Oficina, de Agosto de 2011.- Dra. Claudia S. Giletta.- Secretaria.- Juzg. C.y.C. 1ª Nom. - Sec. N° 2 - San Francisco (Cba.).-

N° 23074 - \$ 248.-

## ASAGAL S.A.

## Constitución de Sociedad

DENOMINACION: ASAGAL S.A. ACTA CONSTITUTIVA: del 12/08/2011. SOCIOS: ASAAD MAURICIO MIGUEL, de 34 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 24.303.369, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 137 - 5to. Piso - Dpto. B - Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el señor GALLARDO JAVIER NILO, de 42 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 20.144.715, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Macedonio Fernández Nro. 4162 - Barrio Parque Corema, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. SEDE SOCIAL: calle Belgrano N° 49 - 5to. Piso - oficina 3 y 4, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: 1) Compra y/o venta, de planes de Ahorro de vehículos cero kilómetro, motocicletas, camiones, utilitarios, maquinas agrícolas y/o viales, por mayor y/o menor, nacionales y/o importados. 2) Compra y/o venta, de vehículos, motocicletas, camiones, utilitarios, maquinas agrícolas y/o viales, por mayor y/o menor, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. 3) Compra y/o venta, distribución, fabricación y/o reparación de repuestos y/o accesorios, por mayor y/o menor, para vehículos, motocicletas, camiones, utilitarios, maquinas agrícolas y/o viales, nacionales y/o importados 4) Comercializar los productos que vende por vía telefónica y/o cualquier otro medio que haya o pudiera haber. 8) Actuar como consultora y / o asesora de todos los productos que comercializa. Asimismo, también podrán realizar todas las actividades de exportación e importación de cualquiera de los elementos mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este Estatuto. PLAZO de DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, a contar desde su fecha de inscripción en el RPC. CAPITAL SOCIAL: Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) representados por ciento veinte y cinco (125) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. Los accionistas suscriben en su totalidad el capital social, de la siguiente forma: el señor Mauricio Miguel Asaad sesenta y cinco (65) acciones y el señor Javier Nilo Gallardo (60) sesenta acciones, las que integran en especie, o sea la cantidad de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), el 100% del capital social. La integración en especie se detalla en el Inventario que se adjunta donde consta la calidad y valuación de las mismas. ADMINIS TRACIÓN: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios y libre reelección. La asamblea puede designar

suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. **PRIMER DIRECTORIO:** Director titular y presidente: Mauricio Miguel Asaad, DNI 24.303.369, director suplente Javier Nilo Gallardo, DNI 20.144.715. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la sindicatura, en el acta constitutiva se optó por su prescindencia. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto en los términos de los artículos cincuenta y cinco (55) y doscientos ochenta y cuatro (284) de la ley 19550; pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley de sociedades, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en sus funciones un ejercicio. **REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social la tendrá el presidente del directorio. **FECHA de CIERRE de EJERCICIO:** 30 de Noviembre de cada año. Dirección de inspección de personas jurídicas. Departamento de sociedades por acciones.

N° 23030 - \$ 260.-

#### DISTRIBUIDORA LIBERTAD HOGAR S.A.

##### Elección de Autoridades

Por resolución del Acta de asamblea general ordinaria N° 2 de fecha 26 de noviembre de 2010 que ratifica el Acta de asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 23 de julio de 2010 se designaron los siguientes miembros del Directorio por un nuevo período estatutario: WesideptéCri'tian Marcelo Martínez, DNI N° 20.998.232, y Director Suplente: Marcos Gabriel Martínez, DNI 23.287.887.

N° 23010 - \$ 40.-

#### JUAREZ CELMAN S.A.

##### AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25 de Febrero de 2011 se procedió a: 1) Incrementar el Capital Social en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) mediante la suscripción de Dos Mil (2.000) Acciones Clase "A" y de Dos Mil (2.000) Acciones Clase "B", ambas Ordinarias, Nominativas, no Endosables, de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. El Aumento de Capital, suscripto en su totalidad, se integra totalmente en este acto de la siguiente manera: I) mediante la capitalización de la cuenta Ajuste del Capital por la cantidad de Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 01/100 (\$227.511,01); II) mediante la capitalización de la cuenta de Reserva Legal por la cantidad de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 96/100 (\$ 53.240,96); III) mediante la capitalización de la cuenta Revaluaciones Técnicas por la cantidad de Pesos CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 44/100 (\$115.210,44) y IV) en efectivo por la cantidad de Pesos CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON 59/100 (\$4.037,59). 2) Modificar el Artículo TERCERO de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: Se establece un Capital Social de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), compuesto por Seis Mil (6.000)

Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Un medio de las Acciones, o sea Tres Mil (3.000) Acciones son de clase "A" y un medio de las Acciones, o sea Tres Mil (3.000) Acciones son de clase "B". Este Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto en las condiciones establecidas por el Art.188 de la Ley 19.550.

N° 23027 - \$ 110.-

#### PACHUCA S.A.

Acta Ratificativa, rectificativa y de regularización del 20/05/2011, Nicolás VERA BARROS, nac el 18/06/1986, DNI 32372679, arg, mayor de edad, casado, comerciante, domic. en Avda Hipólito Irigoyen 147- 4°B, B° Nva Cba; Santiago GERMANO, arg, soltero, DNI 31947829, nac el 20/11/1985, Corredor de comercio y martillero público, domic. en Finocchietto 868, B° Pque Velez Sarsfield y Carola Isabel HUNZIKER DNI 26484514, nac el 06/06/1978, arg, soltera, nutricionista, domic. en Gines Garcia 3561- D 2, B° Urca, todos de la Cdad. y Prov.de Cba, **RATIFICARON y REGULARIZARON** la sociedad en trámite de inscripción ante IPJ, conforme acta constitutiva del 06/03/2009, que por instrumento privado del 16/05/2001 Santiago GERMANO cedió su participación a favor de : Nicolás VERA BARROS 36 acciones y a Carola Isabel HUNZIKER 24 acciones. Por ello es que, Nicolás VERA BARROS y Carola Isabel HUNZIKER, ratifican, rectifican y regularizan la constitución de la sociedad PACHUCA S.A, conforme al Instrumento constitutivo. Rectificaciones: I) Capital Social: Nicolás VERA BARROS 96 Acciones. Carola Isabel HUNZIKER 24 Acciones. II) Directorio: Nicolás VERA BARROS Director Titular- Presidente y Carola Isabel HUNZIKER director suplente. III) Sede Social: calle pública n° 4957 Mza 59 lote 19 B° Los Boulevares de la edad, de Cba. IV) OBJETO: Además tiene por objeto social: ... e) Servicios : Realización por cuenta propia o de terceros interviniendo en licitaciones públicas, ante-Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades comerciales :

1) La prestación del servicio de lunch, comidas, refrigerio y racionamiento de cocido; 2) Representación provisión y distribución de productos alimenticios y toda clase de comestibles de consumo humano y animal, crudos o cocidos, naturales o en conserva; 3) La prestación de servicios de desmalezados, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales; 4) Recolección privada de residuos, transporte privado, transformación, selección y eliminación de residuos industriales, comerciales, patógenos y particulares, de entes públicos o privados; 5) Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados, incluyendo las de carácter técnico, industrial, pintura y mantenimiento de edificios, servicios de desinfección, desratización, desinfectación y sanidad ambiental; 6) Servicio de lavado de ropa y afines; explotación comercial de tintorería y lavandería ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa general, limpieza y recupero de prendas de cuero y/o gamuza, limpieza de cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de prendas encomendadas; 7) Servicio de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes que se vinculen

directamente con los servicios que presta.

N° 23028 - \$ 176.-

#### SIPROM S.A.

##### Constitución

Accionistas: RAMIREZ, Guillermo Oscar, DNI N° 17.989.201, soltero, argentino, comerciante, nacido el 08 de Septiembre de 1967, domiciliado en calle Chacabuco N° 371, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, y MARZARI, Rodrigo Mario, DNI N° 20.876.555, casado, argentino, comerciante, nacido el 29 de Junio de 1969, domiciliado en calle Rivadavia N° 340, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 10/06/11. Denominación: SIPROM S.A.. Domicilio Legal: Leandro N. Alem N° 20 local 1, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: Explotación comercial de negocios del ramo de lomitería, pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de comidas y bebidas; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital Social: El capital social es de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-) representado por ochocientos (800) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ramírez Guillermo Oscar setecientos veinte (720) acciones lo que representa Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000.-); y el Sr. Marzari Rodrigo Mario ochenta (80) acciones lo que representa Pesos Ocho mil (\$ 8.000.-). Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Ramírez Guillermo Oscar y Director Suplente: Marzari Rodrigo Mario. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vice Presidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de

N° 23048 - \$ 140.-

#### FOX S. R. L.

##### CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE ESTATUTOS

CESION: Con fecha 28/03/2011 el socio Marcos Ariel Jordan cedió treinta (30) cuotas sociales de "FOX S.R.L." con valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una en las siguientes proporciones: Veinticuatro (24) cuotas al Socio Franco Miguel Genovese, DNI N° 30.507.561, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en

Av. Costanera 103 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y Seis (6) al Señor Miguel Ángel Genovese, DNI N° 08.363.525, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Av. Costanera 103 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. MODIFICACIÓN: Con fecha 18/05/2011 se reunieron los socios Franco Miguel Genovese y Miguel Ángel Genovese con el objeto de modificar las cláusulas 1ra, 4ta y 7ma del contrato constitutivo de "FOX S.R.L.", las que quedarán redactadas: PRIMERA: DENOMINACIÓN – DOMICILIO: La sociedad se denominará "FOX S.R.L." y se registrará por los presentes estatutos, el Cód. de Comercio y leyes aplicables, en especial las números 19.550 y 22.903. El domicilio legal de la sociedad lo es en Bv. Sarmiento 1576 Depto.5 de la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba. La sociedad tendrá su sede social en Bv. Sarmiento 1574 Depto. 5 de la ciudad de Villa María. Por decisión de los socios que representen la mayoría absoluta de las cuotas sociales, la sociedad podrá establecer sucursales o delegaciones dentro del país, y constituir los domicilios especiales que para determinados actos fueren necesarios.; "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (60.000) dividido en Sesenta (60) cuotas de valor nominal PESOS Un Mil (\$1.000) cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad conforme a las siguientes proporciones: a) El socio Franco Miguel Genovese posee Cincuenta y Cuatro (54) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; b) El socio Miguel Angel Genovese posee Seis (6) cuotas sociales de PESOS Un Mil (\$ 1.000) cada una, lo que en su conjunto representa la totalidad del capital de FOX S.R.L." "SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Franco Miguel Genovese de manera individual, quien revestirá el cargo de gerente y durará en el mismo hasta que la Asamblea le revoke el mandato. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Cód. Civil y 9° del Dec-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. En el ejercicio de la administración, y del modo indicado podrá: constituir, transmitir y aceptar todo tipo de derechos reales, permutar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes y representantes, otorgar poderes generales y especiales, sustituirlos y revocarlos, realizar todos los actos y contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, derechos y créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, hacer manifestaciones de bienes, declaraciones juradas, efectuar toda clase de operaciones bancarias, efectuar e intervenir en toda clase de tramitaciones, acciones o gestiones ante tribunales federales y provinciales, administración pública nacional, provincial y municipal, entidades, direcciones y reparticiones, personas de existencia visible o jurídicas del país y del extranjero; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, celebrar todo tipo de contratos relacionados con el objeto social; crear los empleos, ocupaciones y cargos que resulten necesarios o convenientes, nombrar, remover, trasladar, conceder licencias, suspender, despedir y aplicar sanciones disciplinarias al personal empleado, agentes, asesores y profesionales que creyere conveniente, con o sin contrato, fijar sus emolumentos, sueldos, comisiones y honorarios; otorgar y firmar los documentos públicos y privados en las condiciones previstas en este contrato, y todos los demás actos y



contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente podrá dedicarse a otras actividades profesionales, comerciales, industriales y de servicios, siempre y cuando no signifiquen competir con la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito y en garantías o fianzas a terceros.

N° 23102 - \$ 244.-

**COSTUMBRES S.A. (Constitución).**

1) Fecha Acta constitutiva: 11/08/2010; Fecha de Acta de Directorio N° 1 por la que se fija Sede Social: 11/08/2010 2) Datos de los socios: 1) BRARDA DIEGO JOSÉ, DNI N° 26.999.604, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de 32 años, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle M. Quintana N° 2057, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba y MANSILLA YANINA VANESA, DNI N° 30.773.860, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 23 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, de 26 años, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Zona Rural s/n, Villa Tulumba, provincia de Córdoba. 3) Denominación Social: COSTUMBRES S.A. 4) Sede y Domicilio social: Bv. Allende y Barbieri N° 205, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a la compra, venta y cualquier otra forma de comercialización de bienes de consumo en sistema de autoservicio entre los que se encuentran, productos de alimentación, perfumería, utensilios para el hogar y objetos para el uso personal, etc. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por un millón de acciones (1.000.000), de Un peso (\$) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción del Capital: Brarda Diego José, la cantidad de 500.000 acciones y Mansilla Yanina Vanesa, la cantidad de 500.000 acciones, todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal un peso (\$) cada una. 8) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración, resultando electo como Director Titular el Sr. BRARDA DIEGO JOSÉ, DNI N° 26.999.604, y como Director Suplente la Sra. MANSILLA YANINA VANESA, DNI N° 30.773.860, designándose Presidente al primero de los nombrados y fijando ambos domicilio especial a estos efectos en calle M. Quintana N° 2057, de la ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. La fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de

contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 23132 - \$ 216.-

**MAYORISTA DE GOLOSINAS CANDY S.R.L.**

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

1) Socios: MIGUEL ERNESTO ROGELIO KURTIK D.N.I. 24.357.915, argentino, comerciante, divorciado, 35 años de edad, con domicilio en calle Libertad 5 de la Localidad de Villa Nueva Provincia de Córdoba y JACQUELINE JIMENA MONDINO D.N.I. 35.155.034, argentina, soltera, de 20 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Belgrano 48 Saira de la Provincia de Córdoba.- 2) Fecha de constitución 08 de Noviembre de 2010. 3) Denominación: MAYORISTA DE GOLOSINAS CANDY S.R.L. 4) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. Por acta de fecha 08 de noviembre de 2010 se fija sede social en calle Arturo M Bas 6 piso 2 de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, compra-venta, distribución, importación, exportación, de golosinas y productos de copetín.- 6) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$50.000 formado por 100 cuotas sociales de \$500 cada una. Dicho capital social se suscribe en su totalidad en este mismo acto, integrándose el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha; según se detalla a continuación: MIGUEL ERNESTO ROGELIO KURTIK 90 cuotas sociales por un valor total de \$45.000 y JACQUELINE JIMENA MONDINO 10 cuotas sociales por un valor total de \$5.000.- 8) Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no, que representará y obligará a la sociedad con su firma. Para obligar a la sociedad, deberá firmar en su forma habitual e insertar el sello social con el nombre de la Sociedad, persona que suscribe y carácter en que lo hace. El mandato habilita para realizar los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o se relacionen con ellos, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro comercial en provecho particular ni en garantía de terceros. Por acta de fecha 08 de noviembre de 2010, se designa como Gerente al Sr. Miguel Ernesto Rogelio Kurtiak. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Juzgado de Primera Instancia y 33 Nominación Civil y Comercial. Concursos y Sociedades N° 6 Expediente 1962572/36.-

N° 23131 - \$ 132.-

**MOSTO S.A.**

**Elección de Autoridades - Reforma de Estatuto**

Por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 30/05/11 se resolvió elegir nuevas autoridades por un nuevo período estatutario de tres ejercicios y modificar el Artículo

del estatuto social, quedando el directorio conformado por: Juan Marcelo Mióla, DNI N° 27.014.943 como Presidente; Carlos Alejandro Mióla, DNI 28.426.174 como Vicepresidente y Fabián Javier Mióla, DNI N° 29.711.636 como Director Suplente; y el Artículo 2) redactado de la siguiente manera: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

N° 23011 - \$ 40.-

**ALI-PAN S.A.**

**Constitución**

Accionistas: ALI, Lorena Natalia, DNI N° 27.567.647, casada, argentina, comerciante, nacida el 12 de Agosto de 1979, domiciliada en calle Azopardo N° 1085, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; y ALI, Alfredo Ornar, DNI N° 10.143.170, casado, argentino, comerciante, nacido el 04 de Noviembre de 1952, domiciliado en calle Guemes N° 168, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 10/03/11. Denominación: ALI-PAN S.A.. Domicilio Legal: Azopardo N° 1085, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: Fabricación, elaboración, venta y comercialización de todo tipo de productos de panificación, especialidades de confitería y pastelería; tales como todo tipo de panes, pre-pizzas, empanadas, facturas, criollo, masas secas y finas, tartas y tortas. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientas (200) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Alí Lorena Natalia cien (100) acciones lo que representa Pesos Diez mil (\$ 10.000.-); y el Sr. Alí Alfredo Ornar cien (100) acciones lo que representa Pesos Diez mil (\$ 10.000.-). Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Alí Lorena Natalia y Director Suplente: Alí Alfredo Ornar. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vice Presidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año,

N° 23049 - \$ 144.-

**MARCHIORI Y CAON S.A.**

**Regularización de S.H en S.A.  
Edicto Rectificativo**

En edicto de fecha 27/07/2011 N° 18052 falto mencionar acta de fecha 13/12/10 en la que se ratifica el acta de regularización del 25/10/10; Se ratifica el objeto según estatuto como sigue: 1) Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad de cultivos de cereales y la prestación de servicios agrícolas, por cuenta propia y/o de terceros, en campos propios y/o alquilados, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. Podrá comercializar por cuenta propia y/o de terceros agroquímicos, combustibles, repuestos, semillas e insumos en general, como así también la actividad ganadera y sus servicios relacionados a la misma, con medios propios o contratados, en jurisdicción nacional e internacional. Podrá prestar o ejecutar las obras y servicios complementarios y accesorios. Acopio de cereales. Industria metálica y otras. Molienda de trigo y otros cereales para la elaboración de harinas y subproductos, su distribución y/o comercialización, la elaboración de alimentos balanceados. Extracción de aceites. Comisionista y/o corredor, intermediarios. Transporte de carga y actividades complementarias al mismo por cuenta propia y/o de terceros, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o a este estatuto. 2) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y si el número de miembro lo permite se deberá designar un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, caso contrario, lo reemplazará un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director/es suplente/s es obligatorio.

N° 23058 - \$ 152.-

**LAGO TRAFUL S.A.**

**Constitución de Sociedad**

Por Escritura Pública N° 116 de fecha 08/08/2011; Anexo i-Acta N°1 de fecha 08/08/2011 y Escritura Pública N° 170 de fecha 25/08/2011 - Socios: Jaime Alberto CANER, argentino, casado, nacido el 27 de Enero de 1957, D.N.I. 12.994.027, CUIL 20-12994027-2, empleado, Susana Beatriz RADOVITZKY, argentina, casada, nacida el 26 de Febrero de 1958, D.N.I. 12.352.748, CUIL 27-12352748-3, empleada y Ariel Darío CANER, argentino, soltero, nacido el 10 de Septiembre de 1984, D.N.I. 31.056.090, CUIL 20-31056090-2, empleado, todos con domicilio en calle Francisco Drummond N° 3.169, Barrio Alto Verde, Córdoba. Denominación: LAGO TRAFUL S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Francisco Drummond N° 3.169, Barrio Alto Verde, Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a

terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir o informal, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Explotación de patentes de invención, marcas de comercio. **INDUSTRIALES:** Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, corte y confección de ropa, prendas de vestir o informal y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos y demás actividades que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: \$ 60.000.- dividido en 600 acciones, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Jaime Alberto CANER la cantidad de quinientas (500) acciones; Susana Beatriz RADOVITZKY la cantidad de ochenta (80) acciones y Ariel Darío CANER la cantidad de veinte (20) acciones. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El Vicepresidente en caso de haberse designado, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la misma será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Primer Directorio: presidente: Jaime Alberto CANER; vicepresidente: Susana Beatriz RADOVITZKY y Director Suplente: Ariel Darío CANER. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 23068 - \$ 208

#### SAN CAYETANO S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de CONSTITUCIÓN: 08/10/2010. Acta complementaria : 16/05/2011 **SOCIOS:** Soledad MIRGONE, nacida el 04/10/1971, DNI 22.077.882, argentina, soltera, domiciliada en calle Azcuenaga Na 233, Saldan, Prov. de Córdoba, estudiante. Cesar Javier MIRGONE, argentino, comerciante, nacido el 09/06/1975 DNI 24.557.410, casado, domiciliado en calle Roque Saenz Peña N° 12 de la ciudad de Saldan, Prov. de Córdoba. **DENOMINACIÓN:** SAN CAYETANO S.R.L.. **SEDE SOCIAL:** calle San Martín 710, de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. **PLAZO:** (99) años, a partir de la fecha de su inscripción. **OBJETO SOCIAL:** Venta y comercialización de materiales para la construcción, forrajera y almacén y toda aquella otra actividad que resulte afín, derivada o accesorio a los servicios de provisión, distribución y

comercialización de los productos y servicios a prestar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, y en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o este estatuto. **CAPITAL:** PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) dividido en DOSCIENTAS CUARENTA (24P) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una totalmente inscritas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: CIENTO VEINTE (120) cuotas el socio Soledad MIRGONE y CIENTO VEINTE (120) cuotas el socio Cesar Javier MIRGONE. **ADMINISTRACIÓN:** la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta, resultando válida la representación social ejercida en cualquiera de las dos maneras enunciadas. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o del decreto-ley 5965/63. **EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el 31/12. - Juzg. C y C 3a Nom. Conc y Soc N° 3 -

N° 23080 - \$ 128.-

#### HUGO ESTELVIO ACTIS S.A.

#### ELECCIONES DE AUTORIDADES - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber Que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/05/2005, ratificada y rectificada por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/04/2007 y Asamblea Ordinaria Extraordinaria Rectificativa - Ratificaba de fecha 30/03/2009 se resolvió la elección de autoridades, distribuidos de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Juan Leopoldo Actis, D.N.I. 14.893.790; **DIRECTOR TITULAR:** Nilda Azucena Actis, D.N.I. 11.744.254 y **DIRECTOR SUPLENTE** Fernando Hugo Actis, D.N.I. 11.053.610. Luego por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/04/2007 y Asamblea Ordinaria Extraordinaria Rectificativa - Ratificaba de Accionistas de fecha 30/03/2009, se resolvió designar nuevas autoridades, por el término de tres ejercicios, los mismos son: **PRESIDENTE:** Juan Leopoldo Actis, D.N.I.: 14-893.790; **VICEPRESIDENTE:** Ivonne Alicia Blanquer, D.N.I.: 16.507.311 y **DIRECTOR SUPLENTE:** Fernando Hugo Actis, D.N.I. 11.053.610; por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/06/06 y Asamblea Ordinaria Extraordinaria Rectificativa - Ratificaba de Accionistas de fecha 30/03/2009 se modificó el artículo 4° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) representado por 15 (quince) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" de \$10.000 (Pesos Diez Mil) valor nominal cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Puede ser aumentado por asambleas ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art 188 de la Ley 19.550". Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27/04/2010 se resolvió designar nuevas autoridades, por el término de tres ejercicios, los mismos son: **DIRECTORES TITULARES:** **PRESIDENTE-** Juan Leopoldo Actis, D.N.I, 14.893.790 y **VICEPRESIDENTE-** Ivonne Alicia Blanquer, D.N.I, 16.507.311; y como **DIRECTOR SUPLENTE** GISELLE Soledad Actis, D.N.I, 33.437.896 y se fijo el nuevo domicilio de la empresa que será en calle Lautaro

409, Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 23081 - \$ 136.-

#### ELE.EME. CONSTRUCCIONES S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Por acta suscripta el 05/07/2011 la señorita Sandra Andrea MELGAREJO, DNI N° 31.221.837, argentina, de profesión Martillero y Corredor Publico, nacida el 23/12/1984, de estado civil Soltera y con Domicilio en calle Pablo Belisle N° 2642, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Lucio Javier MELGAREJO DNI N° 28.657.563, argentino, de profesión estudiante, nacido el 09/05/1981, de estado civil Soltero, y con domicilio en calle Pablo Belisle N° 2642, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina convienen celebrar la siguiente Acta Constitutiva y Estatuto Social S.A.: 1) Denominación: "ELE.EME. Construcciones S.R.L." - 2) Domicilio social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 3) Sede Social: calle 9 de Julio 2470, B° Alberdi, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 4) Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Objeto: CONSTRUCCIÓN: 1) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería civil, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, como construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, condominios, barrios cerrados, urbanizaciones, countrys, clubes de campo, loteos; estructuras y/o infraestructuras prefabricadas de hormigón, madera o metálicas; realización de demoliciones; obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, canalización y potabilización de aguas y redes de desagüe; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión. 2) Compra, venta, consignación, importación y exportación de materias primas, materiales de construcción, maquinarias y herramientas afines a la construcción; 3) consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad. 4) Formación de fideicomiso, administración de propiedades y consorcio, compraventa y alquiler de inmuebles.- 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS Doce Mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto por los socios en su totalidad en este mismo acto constitutivo del siguiente modo: Sandra Andrea MELGAREJO suscribe seiscientos cuotas (600) que hacen un total de seis mil Pesos (\$ 6.000) y Lucio Javier MELGAREJO suscribe seiscientos cuotas (600) que hacen un total de seis mil Pesos (\$ 6.000). Las partes integran en este acto, con dinero, efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no superior a dos años a contar desde la suscripción del presente, conforme lo establecido en la ley 19.550 y sus modificatorias.- 7) La dirección y administración: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del señor Lucio MELGAREJO D.N.I N° 8.538.711 quien revestirá el cargo de gerente y durarán en su cargo hasta que la Asamblea revoque el mandato. Los socios por este acto aceptan la designación. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El

socio gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos; y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social.- 9) Fiscalización:- La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.-10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° - 23084 - \$ 224.-

#### MACONTA SRL

#### INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)

Por orden del JUZG. 1A INS. C.C. 33A- CON SOC 6- SEC de CBA. En autos: "MACONTA SRL- INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)- EXPTE. 2164047/36" se hace saber: Que por Convenio de Cesión de fecha 06/04/11 el Socio Arnaldo Gil Reyes Diamante, DNI 7.994.142 cedió gratuitamente al Socio Pablo Diamante, DNI 30.971.772, la totalidad de sus cuotas sociales equivalente a setenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una de ellas, totalizando la suma de pesos setenta y cinco mil pesos. En virtud de la cesión efectuada por ACTA N° 3, 04/04/11, y ACTAN° 5, 11/04/11, ratificadas el 10/05/11, los socios resolvieron modificar las cláusulas Primera, Tercera y Quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: "PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO y OBJETO: La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará "MACONTA SRL" y tendrá domicilio social en la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Actividad Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación, de materias primas, productos elaborados, productos semi elaborados y servicios, en general ; y en especial, al rubro de materiales para la construcción. B) Actividad Industrial: fabricación de productos relacionados con la actividad comercial. C) Actividad Financiera: otorgar préstamos, realizar financiaciones y operaciones de crédito referidas al objeto social; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) Actividad Inmobiliaria: realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive las comprendidas en las disposiciones legales de propiedad horizontal. E) Actividad de la Construcción: todas las actividades relacionadas, complementarias y afines con la industria de la construcción: construcción y/o refacción de casas, edificios, etc. Y específicamente lo relacionado con servicios sobre pisos de madera, pisos flotantes y/u otras actividades complementarias. Para la concreción de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, así como para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. El objeto de la sociedad podrá ser ampliado, reducido o modificado por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital social, y por acto expreso convocado y cumplido a tal fin, el que deberá ser debidamente aprobado por la Autoridad de Aplicación e inscrita en el

Registro Público de Comercio. TERCERO: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL, dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA cuotas de pesos UN MIL cada una que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. BEDERIAN MARTA BEATRIZ, doscientos veinticinco cuotas de pesos UN MIL cada una, lo que hace un total de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL; el Sr. DIAMANTE PABLO, ciento cincuenta cuotas de pesos UN MIL, lo que hace un total de pesos CIENTO CINCUENTA MIL y la Srita. DIAMANTE PILAR, setenta y cinco cuotas de pesos UN MIL, lo que hace un total de pesos SETENTA Y CINCO MIL. Los socios integran el 100% del capital social conforme surge del inventario adjunto que forma parte del presente contrato y de conformidad a lo prescripto por el Art. 51 concs. de la Ley de Sociedades Comerciales. QUINTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por uno o más socio gerente, designados por tiempo indeterminado, quienes actuarán y deberán usar la firma con el sello social. El uso de la firma, en el caso de que haya más de un socio gerente, es indistinto. En éste acto son designados socios gerentes la Sra. Bederián Marta Beatriz, DNI 5.882.928 y el Sr. Diamante Pablo, DNI 30.971.772, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio en la calle Av. Colón 542 de ésta ciudad de Córdoba. Los gerentes sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro e interés social, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en garantías a terceros. Para los fines sociales, el gerente podrá: A) operar con toda clase de bancos, entidad o institución de crédito o financiera, celebrando todo tipo de contratos con ellas, incluso el de cuenta corriente bancaria. B) otorgar poder a favor de cualquier persona para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. C) tomar dinero en préstamo, garantizando o no con garantías reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender, bienes, productos y servicios, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, realizar y resolver contratos de cualquier naturaleza. Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, haciéndose constar que la presente reseña es sólo enunciativa. E) Representar a la sociedad ante los estados nacional, provincial o municipal y entes autárquicos, incluso ante el Poder Judicial de la Nación o Provincias." Ofic: 26/08/2011. Fdo: Silvia Verónica Soler- Prosecretaria Letrada.

N° 23083 - \$ 296.-

JALISCO S.A.

Designación de Autoridades - Prescendencia de la Sindicatura

Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 31/03/10, se resolvió por unanimidad designar por tres ejercicios: Presidente: María Juana Duca (LC. N° 3.199.065) y Director Suplente: Laura Virginia Rivera (DNI. 13.727.038); se prescindió de la Sindicatura por ese mismo término.-

N° 23053 - \$ 40.-

GUERRA-OROZCO S.A

2- Fecha del Acta Constitutiva: 15/12/2010. 2-Socios Accionistas: SANDRA CARINA GUERRA, DNI 26.815.191, argentina, soltera, de 33 años de edad, nacida el 31 de agosto de 1978 (31/08/78), comerciante, con domicilio en calle Bv. Chacabuco 1252 piso 3° letra D de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; ANDRES SANTIAGO OROZCO, DNI 25.343.407, argentino, casado, de 35 años de edad, nacido el 10 de junio de 1976 (140/06/76), comerciante, con domicilio en calle Pablo Mirizzi 563 de B° Pque. Velez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y NOELIA ANGELINA GILIO, DNI 5.813.186, argentina, viuda, de 62 años de edad, nacida el 01 de Enero de 1949 (01/01/49), ama de casa, con domicilio en calle Gorriti 293 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. 3-DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina 'GUERRA-OROZCO S.A'. 4- DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Tiene su domicilio legal en Av. Armada Argentina 570 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5- PLAZO: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6-OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, producción, compra venta (por mayor y menor), remodelación, biselado, esmerilado, curvado, colocación, pulición ( y todo tipo de tratamiento) de vidrios y sus accesorios; pudiendo transportarlos, repartirlos, como consignatario, comisionista y/o representante en su comercialización, así como importadora y exportadora, y realizar toda otra actividad que se desprenda de dicho objeto, compra de insumos y materias primas, venta de productos elaborados o semi elaborados, compra o alquiler de muebles o inmuebles a esos efectos, teniendo a tal fin la sociedad plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean consecuencia o se relacionen con dicho objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7-CAPITAL: el capital social es de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), representado por SEISCIENTAS (600) acciones de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a UN (1) voto por acción. Los tres socios suscriben por partes iguales, es decir, DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada uno. Lo que hace un aporte de cada accionista de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000). El capital suscripto se integra en efectivo en este acto en un 25 %, es decir PESOS QUINCE MIL (\$15.000), y el resto a integrar dentro de los dos años contados a partir de la Inscripción en el RPC. 8-ADMINISTRACIÓN: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos, electo/s por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.

9-DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Director Titular con el cargo de Presidente: SANDRA CARINA GUERRA, DNI 26.815.191, argentina, soltera, de 33 años de edad, nacida el 31 de agosto de 1978 (31/08/78), comerciante, con domicilio en calle Bv. Chacabuco 1252 piso 3° letra D de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; Director Suplente: ANDRES SANTIAGO OROZCO, DNI 25.343.407, argentino, casado, de 35 años de edad, nacido el 10 de junio de 1976 (140/06/76), comerciante, con domicilio en calle Pablo Mirizzi 563 de B° Pque. Velez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los directores elegidos aceptan el cargo conferido y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Armada Argentina 570 B° Parque Atlántica, Córdoba. Los directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la ley 19.550. 10- La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. A los fines de operar con instituciones bancarias, el Directorio podrá designar personas ajenas a la sociedad, para actuar conjuntamente con alguno de sus miembros. 11-FIZCALIZACIÓN: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Si la Sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550, se deberá designar un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. 12- El Ejercicio Social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, Agosto de 2011.-

N° 23367 - \$ 332